



4TO INFORME TRIMESTRAL

OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD DE IRAPUATO,
GUANAJUATO

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INTRODUCCIÓN AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Presente:

El informe que presenta la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato corresponde a las actividades y programas, desarrollados durante el trimestre Octubre - Diciembre 2025, en apego a los "Lineamientos Generales para la integración y presentación de Informes periódicos de Actividades al Ayuntamiento por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato".

La Dirección del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato de acuerdo con su Reglamento tiene como objetivo:

El Instituto tiene por objeto la vigilancia y respeto de los derechos humanos de los jóvenes, impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, social, cultural, recreativa, laboral, científica y política, propiciando alternativas reales que contribuyan a su realización.

El interés del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato es contribuir al logro de los Ejes del Programa de Gobierno Municipal para el Municipio de Irapuato, Guanajuato 2024 – 2027, consolidando proyectos y actividades que ayuden a la integración social, fomentando las condiciones necesarias para un desarrollo humano integral de los jóvenes irapuatenses, elevando su participación, a través de la aplicación de programas sociales, que nos permitan reducir el bajo interés de los jóvenes en la sociedad. Con el Plan de Gobierno Municipal nadie se queda atrás, y continuaremos forjando líderes jóvenes, con la suma de todos seguiremos avanzando "Con Paso Firme Hacia el Futuro".

Atentamente

Gerardo de Jesús Oñate Gutiérrez
Director General

Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato





INDICE

Contenido

ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. RECURSO MUNICIPAL....	6
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS MIR Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	6
EJE A. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)	7
PE42. Irapuato, Ciudad Educadora	7
Evento: Entrega de Boteo Teletón	7
EJE A. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)	12
PE42. Irapuato, Ciudad Educadora	12
Evento: Encuentro Enlaces Juventudes	12
EJE A. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)	13
PE42. Irapuato, Ciudad Educadora	13
Evento: Batalla de Robots Irapuato 2025	13
.....	16
.....	17
.....	18
EJE M. TU Alianza Ciudadana (Colaborativa, Armoniosa y Participativa)	21
PE31. Alianzas Académicas	21
Evento: Taller descubre quien soy	21
EJE M. TU Alianza Ciudadana (Colaborativa, Armoniosa y Participativa)	22
PE31. Alianzas Académicas	22
Evento: Abrigatón	22
EJE. Ciudad Inteligente Tu Irapuato (Feliz, Seguro y en Paz)	24
.....	24



PE12. Innovación Digital	24
Evento: Cabina de Podcast y uso de impresoras 3D	24
Dirección de Proyectos	27
EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)	28
PE46-AE01 - Impulso al Talento Joven	28
Evento: Duelo de bandas 2025	28
Convocatoria	30
EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)	32
PE46-AE01 - Impulso al Talento Joven	32
Evento: Duelo de Porteros	32
Convocatoria	34
EJE. TU Entorno Renovado (Funcional, Atractivo y Sostenible)	37
PE58-AE03 – Arte Urbano	37
Evento: 15 Murales	37
Convocatoria	40
.....	41
.....	41
.....	42
EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)	43
PE46 Jóvenes Socialmente Responsables	43
Evento: Apoyo a 20 proyectos sociales	43
Convocatoria	45
EJE. TU Economía Local (Fuerte, Dinámica y Creativa)	48
PE21-AE04 – Fomento al Valor del Emprendimiento	48
Evento: Apoyo a 10 proyectos de jóvenes emprendedores	48
Convocatoria	50



EJE. TU Economía Local (Fuerte, Dinámica y Creativa)	53
PE21-AE01 – Emprende y Conecta	53
Evento: Conferencia Magna	53
EJE. TU Alianza Ciudadana (Colaborativa, Armoniosa y Participativa).....	55
PE35-AE01 – Movilidad Internacional y Nacional Talento de Irapuato	55
Evento: Entrega de 20 apoyos	55
EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)	60
PE46-AE03 - Propulsor a la vida sana, convivencia juvenil, educativa y Formativa.....	60
Evento: Transversalidad	60
Memoria Fotográfica	62
Glosario.....	70

✓

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

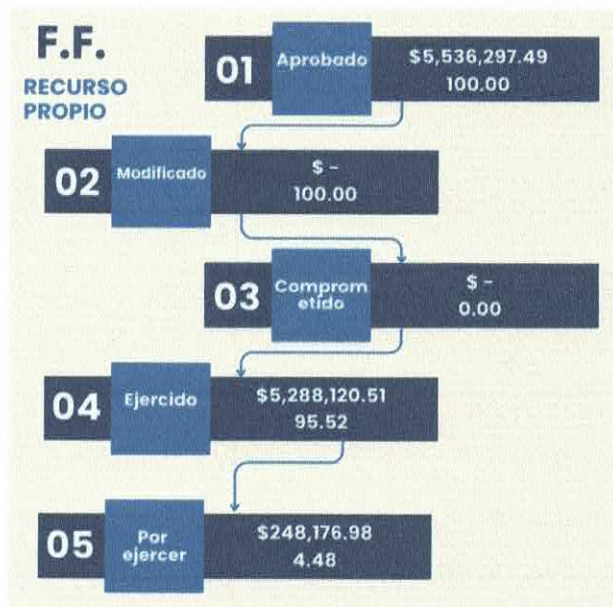
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. RECURSO MUNICIPAL

El estado del avance presupuestal corresponde a los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025, este informe se elaboró al cumplimiento al recurso municipal asignado a este Instituto, por lo que se detalla en la siguiente tabla:



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS MIR Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

UR	Pgr	Fin	Prop	Comp	Act	Indicador	Metas 2025		Avance	Medios de Verificación
							Unidad de Medida	Cantidad Autorizadas		
1608			Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Gto							
	ESG08		Impulsar el Desarrollo y la Participación de la Juventud Irapuatense para mejorar su calidad de vida							
			Contribuir a vigilar y respetar los derechos humanos de los jóvenes, impulsando su desarrollo integral y participación plena y eficaz en la vida económica, social, cultura recreativa, laboral, científica y política a través de alternativas reales	Porcentaje de jóvenes beneficiados por acciones de desarrollo integral	Porcentaje	100	95.52%	Padrón de beneficiarios		
			Jóvenes en el rango de 18 a 30 años del municipio de Irapuato, reciben formación integral	Porcentaje de jóvenes con apoyo recibido	Porcentaje	100	95.52%	Informe Anual		

EJE A. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)

PE42. Irapuato, Ciudad Educadora

Evento: Entrega de Boteo Teletón

Durante el periodo comprendido entre los meses de mayo a octubre, se llevó a cabo la actividad de designación de alcancias en apoyo a la Fundación Teletón, en la cual se contó con la participación de diversas universidades y dependencias municipales, bajo la coordinación de este organismo público.

Dicha acción tuvo como finalidad promover la corresponsabilidad social y fortalecer la vinculación interinstitucional, sumando esfuerzos para contribuir al bienestar y desarrollo integral de la niñez, así como al impulso de causas sociales orientadas a la atención de niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

La implementación de esta actividad permitió sensibilizar a la comunidad educativa y al personal de las dependencias municipales sobre la importancia de la participación ciudadana y solidaria, generando espacios de colaboración que refuerzan el compromiso social del Gobierno Municipal y de las instituciones participantes.



Entrega de alcancias TELETON 24 de octubre



Teletón
Fundación

AGRADECE A:

IMJUVI

Por ser parte del **cambio** en nuestro país,
a través de su participación en la campaña de

BOTEO TELETÓN 2025

Gracias a su apoyo, estamos un paso más cerca de
construir un futuro mejor para los más de 35,200 niños,
niñas y jóvenes que se atienden en Fundación Teletón.

¡TÚ CAMBIAS TODO!



Fernando Landeros Verdugo
Presidencia Fundación Teletón



Teletón
CAMBIA
TODO

Orgullosamente Tercos



EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)

PE46-AE03 – Propulsor a la vida sana, convivencia juvenil, educativa y formativa

Evento: Moviéndonos por la Paz y contra de las adicciones

En el marco del compromiso de este Instituto con la promoción de una cultura de paz, la prevención de las adicciones y el fomento de estilos de vida saludables, se llevó a cabo la primera edición de la carrera, caminata y sesión de activación física, contando con la participación de más de 100 jóvenes irapuatenses. La actividad se desarrolló en las instalaciones del Parque Irekua **La Casa de las Familias**, consolidándose como un espacio de convivencia, bienestar y participación juvenil.

Durante la jornada se contó con la intervención de un joven activador físico, quien guio a las y los participantes en ejercicios de calentamiento y estiramiento, promoviendo la práctica responsable del ejercicio y la importancia del cuidado de la salud física como herramienta de prevención y desarrollo integral.

Asimismo, se tuvo la participación del (IMJUVE), instancia que dirigió un mensaje a las y los jóvenes asistentes, destacando la relevancia de este tipo de acciones como mecanismos para fortalecer la cohesión social, la participación activa de la juventud y la construcción de entornos libres de violencia y adicciones.

Cabe señalar que esta actividad formó parte de una jornada nacional, realizándose de manera simultánea en distintas entidades del país, bajo la coordinación de las instancias responsables de la atención a la juventud, lo que permitió posicionar a Irapuato como un municipio comprometido con el bienestar, la activación física y el desarrollo integral de las juventudes.

 |  **IMJUVE**
Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato

MOVIENDONOS

 **Por la paz**
y contra las adicciones

Habr  activaci n f sica, m sica y una carrera recreativa para todas y todos.  Participa, div rtete y nete al movimiento por una vida saludable y sin adicciones!

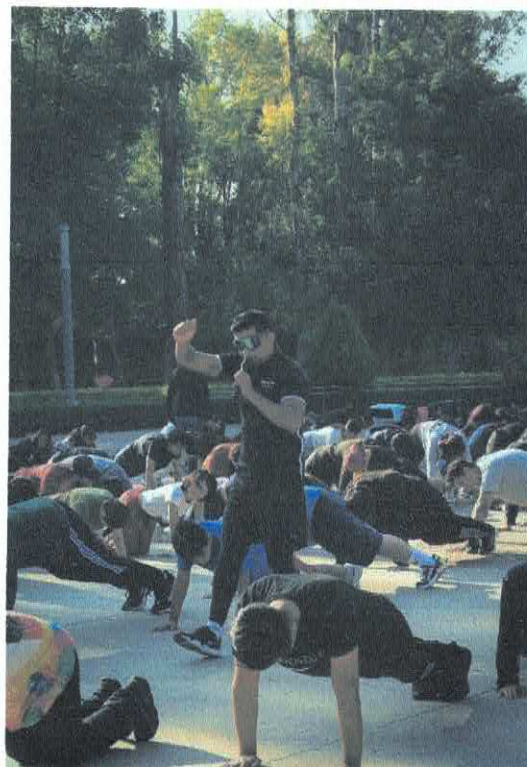
LUGAR: PARQUE IREKUA (AV. GUERRERO, JARDINES DE IRAPUATO, 36660 IRAPUATO, GTO)

FECHA: 26 DE OCTUBRE 2025

HORA: 8:00 A.M.

VEN CON TU FAMILIA, AMIGOS Y MASCOTA,  MU VETE POR LA PAZ!





Moviéndonos por la PAZ 26 de octubre

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.]

EJE A. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)

PE42. Irapuato, Ciudad Educadora

Evento: Encuentro Enlaces Juventudes

El evento Enlace Juventudes se llevó a cabo gracias a la gestión de este organismo, contando con la participación de diversas instancias que atienden a las juventudes. En dicho encuentro, el IMJUVI encabezó el panel de Buenas Prácticas en Programas y Proyectos Dirigidos a la Juventud, en el que se compartieron experiencias exitosas y acciones que han trascendido por su impacto positivo.

A través de este evento se buscó promover la participación activa de las juventudes mediante el uso de espacios públicos, así como difundir las oportunidades y programas que ofrecen Juventudes y las Instancias Municipales de Atención a la Juventud. Asimismo, se generó un entorno de conectividad y vinculación entre las y los participantes, fortaleciendo el trabajo colaborativo en favor del desarrollo juvenil.

Cabe destacar que este instituto recibió, de manos de la Directora General de Juventudes, un reconocimiento por formar parte de las 15 Instancias Municipales de Atención a la Juventud ganadoras de la convocatoria NODO, a través de la cual se obtuvo recurso destinado a la ejecución de proyectos en beneficio de las juventudes.



Encuentro de instancias 14 de noviembre 2025



EJE A. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)

PE42. Irapuato, Ciudad Educadora

Evento: Batalla de Robots Irapuato 2025

Este evento se llevó a cabo con el recurso que obtuvo este instituto a través de la convocatoria NODO de Juventudes con el proyecto denominado "Batalla de Robots Irapuato 2025", el cual fue un evento que busco expandir los límites de la robótica y fomentar la deportividad en el ámbito tecnológico, promoviendo la participación de jóvenes y público en general interesados en la innovación, el trabajo en equipo y la creatividad aplicada a la ingeniería. Además de contar la aportación logística de la empresa SERVTEC y el club de robótica de ITESI VICTRONIX

Con esta segunda edición se representó un paso importante en el fortalecimiento del ecosistema tecnológico y educativo del municipio, se ofreció una experiencia única de competencia y aprendizaje.

Se llevo a cabo en las instalaciones de la Deportiva Norte en donde autoridades de nivel municipal estatal se dieron cita a este magno evento, logrando la participación de mas de 150 asistentes de los cuales fueron 70 equipos con robots de batalla y 20 instituciones educativas. Compitiendo 5 pistas

Se otorgaron premios a los tres primeros lugares, consistentes en kits para la elaboración de más robots. Asimismo, durante la inauguración del evento se realizó una transmisión en vivo a través de la red social Facebook, con el objetivo de ampliar el alcance y llegar a un mayor número de personas.

La competencia se llevó a cabo durante un periodo de cinco horas, tiempo en el cual los participantes prepararon sus robots para cada una de las batallas. Este proceso se convirtió en un punto de gran interés para las y los asistentes, quienes con emoción observaron cómo cada equipo se organizaba y se preparaba de manera profesional, alentando a los participantes con porras y muestras de apoyo, mientras demostraban sus habilidades con el objetivo de alcanzar la victoria.

[Handwritten signature]



**BATALLA DE
ROBOTS
IRAPUATO
2025**

MINI SUMO RC PROFESIONAL

**20
NOVIEMBRE**



**UNIDAD
DEPORTIVA
NORTE**

CONVOCATORIA



BATALLA IRAPUATO 2025 DE ROBOTS

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Irapuato, a través del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, en colaboración con Grupo Victronix y ServTec del Bajío,

CONVOCA

A estudiantes de todos los niveles académicos, así como a competidores independientes, a participar en la primera edición del torneo de robótica "Batalla de Robots Irapuato 2025", que se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Norte "Mario Vázquez Raña", ubicada en Av. Tulipanes S/N, Cd. Deportiva, C.P. 36612, Irapuato, Guanajuato.

DESCRIPCIÓN

Batalla de Robots Irapuato 2025 es un evento que busca expandir los límites de la robótica y fomentar la deportividad en el ámbito tecnológico, promoviendo la participación de jóvenes y público en general interesados en la innovación, el trabajo en equipo y la creatividad aplicada a la ingeniería.

Esta primera edición representa un paso importante en el fortalecimiento del ecosistema tecnológico y educativo del municipio, ofreciendo una experiencia única de competencia y aprendizaje que consolida a Irapuato como referente en el impulso a la ciencia y la tecnología.

CATEGORÍA.

- I. La categoría para desempeñar durante la competencia es: Mini Sumo RC profesional.
- II. A continuación, se proporciona el link del reglamento a utilizarse durante la competencia:
https://drive.google.com/drive/folders/110Vwex06HkxdsR-5l0p0gyH24MgQz96D?usp=drive_link
- III. Los equipos para cada categoría estarán conformados por dos



- participantes (sin límite de edad) y un coach (en caso de pertenecer a una institución académica será el adulto responsable del equipo).
- IV. Durante el evento cada categoría estará coordinada por un equipo de jueces asignado el cual llevará el control de la categoría en la homologación y durante la competencia.

REQUISITOS

- I. Podrán participar instituciones de nivel básico, media superior y superior, así como equipos y grupos independientes.
- II. Los equipos para cada categoría estarán conformados por dos participantes (sin límite de edad) y un coach (en caso de pertenecer a una institución académica será el adulto responsable del equipo).
- III. Los participantes deberán estar acompañados por un asesor al momento del evento.
- IV. No podrán participar robots prefabricados.
- V. Las características del robot estarán detalladas en el reglamento de la categoría a desempeñar.
- VI. El registro y participación al evento es gratuita.

REGISTRO

- I. Durante todo octubre y hasta el 19 de noviembre de este año se llevará a cabo el registro virtual a la competencia mediante el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/4vU1NBRm>.
- II. No habrá límite de equipos por institución académica.
- III. El día del evento se realizará el registro de asistencia para la entrada a la zona del evento, así como la ubicación de las mesas de trabajo y el espacio de competencia.

JURADO

El jurado estará conformado por 5 expertos en la disciplina de Robótica. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

COMPETENCIA

- I. El evento se desempeñará de manera presencial el día 20 de noviembre del 2025 en las instalaciones de la Unidad Deportiva Norte Mario Vázquez Raña. Av. Tulipanes S/N, Cd Deportiva, 36812 Irapuato, Gto.
- II. El acceso al parque es gratuito y cuenta con diversas zonas y atractivos.
- III. Cada equipo deberá llevar los materiales necesarios para desempeñar su respectiva categoría.
- IV. Dentro de las mesas de trabajo se ofrecerán conexiones eléctricas para el uso de los competidores.
- V. El evento tendrá las puertas abiertas para el público en general, que contará con



- una zona separada de la zona de competidores.
- VI. El cronograma del evento será proporcionado en los números de teléfono registrados en el registro, así mismo la ubicación de las instalaciones del evento.
 - VII. Reglamento de conducta.
 - VIII. **BATALLA DE ROBOTS IRAPUATO 2025** busca tener un ambiente sano de competencia y aprendizaje para todos los participantes, por lo que cualquier situación que incumpla con estos valores será castigada de la manera correspondiente.
 - IX. En todo momento se deberá seguir el reglamento interno de las instalaciones del evento, por lo que cualquier situación presentada quedará a disposición de las autoridades correspondientes.
 - X. Cualquier situación externa o aclaración respectiva a la competencia quedará al servicio los jueces y organizadores del evento.

PREMIACIÓN

Con el propósito de reconocer el talento, la creatividad y la innovación de los equipos participantes en la **Batalla de Robots Irapuato 2025**, se otorgarán premios **en especie**, conforme a los siguientes montos:

- 1 **Primer lugar:** premio en especie con un valor de hasta **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**.
- 2 **Segundo lugar:** premio en especie con un valor de hasta **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)**.
- 3 **Tercer lugar:** premio en especie con un valor de hasta **\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)**.

Los premios serán entregados al término del evento, una vez que se haya validado el cumplimiento de las normas y criterios de evaluación establecidos por el comité organizador.

La determinación de los lugares se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. El **primer lugar** de la **Batalla de Robots Irapuato 2025** será otorgado a la persona o equipo que **resulte ganador en la ronda final** del torneo.
2. El **segundo lugar** corresponderá a la persona o equipo que **se haya enfrentado al ganador en la ronda final**.
3. El **tercer lugar** será asignado a la persona o equipo que **resulte vencedor del enfrentamiento entre los dos participantes eliminados en la ronda semifinal**.

DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de inscribirse, las y los jóvenes participantes aceptan los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

El estado de salud de las personas participantes es responsabilidad de las mismas, al inscribirse, las y los jóvenes participantes declaran estar físicamente aptos para participar en el Torneo, y eximen de toda responsabilidad por accidente, lesión o enfermedad, al Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

Queda prohibido el uso de palabras atisnantes, o lenguaje inapropiado durante el desarrollo del Evento.

La participación es gratuita.

CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, se podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, C.P. 36500, de esta ciudad, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas; o bien, comunicarse vía WhatsApp al siguiente número: 4623138030.

CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

[Handwritten signature]



Batalla de Robots 20 de noviembre

EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)

PE46-AE03 – Propulsor a la vida sana, convivencia juvenil, educativa y formativa

Evento: Presentación de Logros de la Red de jóvenes

De manera colaborativa, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato (IMJUVI) la presentación de los logros alcanzados por las redes juveniles en el municipio de Irapuato, en coordinación con JUVENTUDES. Durante este encuentro se expusieron las acciones, apoyos y acompañamiento que este Instituto brinda a las y los jóvenes en las diversas actividades que desarrollan, destacando el impacto positivo de su participación en la comunidad.

Asimismo, se contó con la presentación de los programas vigentes del IMJUVI, con el objetivo de fortalecer el trabajo de las redes juveniles y motivarlas a continuar con sus labores de difusión, permitiendo que estas acciones y oportunidades lleguen a un mayor número de jóvenes en el municipio.

Como invitada especial asistió la directora General de JUVENTUDES quien brindo un mensaje a los jóvenes presentes con el fin promover el instituto como aliado para el logro de sus metas.



Reunión Red de Jóvenes 4 de diciembre 2025

EJE M. TU Alianza Ciudadana (Colaborativa, Armoniosa y Participativa)

PE31. Alianzas Académicas

Evento: Taller descubre quien soy

Como parte del bienestar emocional de las y los jóvenes se impartió un taller a más de 30 jóvenes irapuatenses denominado "Descubre quien soy", el cual fue gestionado a través de este organismo con el Instituto CRIN en donde los jóvenes recibieron capacitación en los siguientes rubros:

- Autoconocimiento personal, los jóvenes identificaron sus fortalezas, áreas de oportunidad, emociones, valores e intereses propios.
- Fortalecimiento de la autoestima y la confianza personal, promoviendo una autoimagen positiva y segura.
- Desarrollo de habilidades de reflexión y toma de decisiones, alineadas con los objetivos personales y de vida.
- Mejora en la comunicación interpersonal, al comprender mejor la forma en que se relacionan consigo mismos y con los demás.
- Identificación de metas y proyecto de vida, brindando herramientas para la construcción de un futuro con sentido y propósito.



Taller descubre quien soy 6 de diciembre 2025

EJE M. TU Alianza Ciudadana (Colaborativa, Armoniosa y Participativa)
PE31. Alianzas Académicas
Evento: Abrigatón

A través de las redes de jóvenes y de la comunidad estudiantil de liderazgo, se llevó a cabo la colecta denominada **"Abrigatón"**, una iniciativa solidaria que permitió unir esfuerzos con el objetivo de reunir una importante cantidad de ropa invernal.

Gracias a la participación activa y comprometida de las y los jóvenes, fue posible recolectar prendas como chamarras, suéteres, cobijas y otras piezas de abrigo, las cuales fueron destinadas a su donación en colonias y comunidades con mayor necesidad del municipio. Esta acción no solo contribuyó a apoyar a las personas durante la temporada invernal, sino que también fomentó valores de solidaridad, empatía y responsabilidad social entre la juventud participante.

Se apoyaron a más de 5 comunidades de Irapuato. Entre las cuales se encuentran comunidad cuchicuhato, ucopi, colonia juanitas y Emiliano Zapata



Abrogatón 23 de Diciembre 2025

 | **JÓVENES UNIDOS**

COLECTA ABRIGATON NAVIDEÑO



**A PARTIR DEL 3 DE NOVIEMBRE
AL 03 DE DICIEMBRE**

CENTRO DE ACOPIO

 **IMJUVI** | Calle Cortázar No. 64, Colonia Centro,
C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato.

[Handwritten signatures and marks]

EJE. Ciudad Inteligente Tu Irapuato (Feliz, Seguro y en Paz)

PE12. Innovación Digital

Evento: Cabina de Podcast y uso de impresoras 3D

En los meses octubre, noviembre y diciembre 2026 continuamos con el servicio de uso gratuito de la instalación de la cabina de podcasts y el uso de las impresoras 3D, en donde los jóvenes pueden explotar sus ideas de innovación y de emprendimiento, para mantenerse a la vanguardia de la comunicación

Asimismo, este espacio contribuye al desarrollo de habilidades comunicativas, tecnológicas y de trabajo colaborativo, impactando de manera positiva en su formación personal y profesional. Derivado de lo anterior, los programas y actividades desarrolladas en la cabina durante el periodo señalado se detallan en la siguiente imagen:





Uso de Cabina de podcasts e Impresoras 3D octubre, noviembre y diciembre 2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección de Proyectos

Durante el último trimestre octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2025 se presenta el porcentaje de como quedaron los programas conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados MIR del componente 01 de la Dirección de Proyectos, como se muestra en la siguiente tabla:

Componente	Actividad		Indicador	Metas 2025		Avance	Medios de Berificación
				Unidad de Medida	Cantidad		
C1	Programas integrales para jóvenes realizados		Porcentaje de las acciones de los programas	porcentaje	100%	100%	Informe trimestral entregado a la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación
	A1	Programa de impulso al talento joven	Número de actividades realizadas	Actividades	6	100%	Informe Trimestral
	A2	Programa de Arte Urbano	Número de murales realizados	Murales	15	100%	Informe Trimestral
	A3	Programa Jóvenes Talento y Socialmente Responsables	Número de actividades realizadas	Actividades	20	100%	Informe Trimestral
	A4	Premio municipal de la Juventud	Número de eventos	Eventos	1	100%	Informe Trimestral
	A5	Programa propulsorio a la vida sana, convivencia juvenil, educativa y formativa	Número de actividades realizadas	Actividades	40	100%	Informe Trimestral
	A6	Programa de fomento al valor del emprendimiento.	Número de beneficiarios directos	Beneficiarios	10	100%	Informe Trimestral
	A7	Foro emprendedor	Número de actividades realizadas	Actividades	1	100%	Informe Trimestral
	A8	Movilidad Nacional e Internacional Talento de Irapuato	Número de actividades realizadas	Beneficiarios	20	100%	Informe Trimestral

EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)

PE46-AE01 - Impulso al Talento Joven

Evento: Duelo de bandas 2025

El evento duelo de bandas de rock se llevó a cabo en las instalaciones del Mural Orígenes, en el municipio de Irapuato, contando con la asistencia de más de 100 personas que pudieron apreciar el talento musical de las y los jóvenes irapuatenses. En este evento participaron 15 bandas de rock, quienes se reunieron para competir y demostrar sus habilidades artísticas, resultando seleccionados tres grupos ganadores al término de la jornada.

El realizar estos eventos fomenta la participación activa de las y los jóvenes del municipio de Irapuato mediante la realización de competencias como el duelo de bandas de rock, brindando un espacio de expresión artística que impulsa el talento musical local, además de fortalecer la identidad juvenil. Con acciones como esta, el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato reafirma su compromiso con la igualdad de género, la promoción del arte urbano y la creación de espacios inclusivos donde todas las voces puedan ser escuchadas y valoradas.

Asimismo, impulsa la cultura y el talento local, visibilizando a nuevas bandas y creando oportunidades de proyección para artistas emergentes, lo que favorece la cohesión comunitaria y el sentido de pertenencia. Estas competencias también funcionan como una estrategia de prevención social, al ofrecer alternativas positivas de participación que alejan a las juventudes de conductas de riesgo y promueven una vida cultural activa dentro del municipio.



1er	lugar	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
2do	lugar	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3er	lugar	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



Duelo de bandas de Rock 26 de octubre 2025

Convocatoria



DUELO DE BANDAS 2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIONES I Y XI DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 5 Y 6, FRACCIONES VI, VII Y XIII REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

CONVOCA
A las bandas musicales de rock integradas por jóvenes irapuatenses, cuya edad quede comprendida de 15 a 30 años de edad, a participar en el **Concurso Municipal denominado Duelo de Bandas IMJUVI**.

OBJETIVO
Impulsar y promover el talento de las y los jóvenes irapuatenses a través de un duelo de bandas musicales de rock, brindando un espacio para exhibir su creatividad, pasión y habilidades musicales, con el fin de fomentar el intercambio cultural y la apreciación de la música en la comunidad.

BASES
PRIMERA. PARTICIPANTES
Podrán participar las y los jóvenes cuya edad quede comprendida de 15 a 30 años de edad.

SEGUNDA. DESARROLLO DEL CONCURSO
El Concurso Municipal denominado Duelo de Bandas IMJUVI se llevará a cabo de la siguiente manera:
I. Las bandas participantes deberán integrarse por un mínimo de 4 y un máximo de 12 jóvenes.
II. Únicamente podrán participar bandas musicales del género rock y sus subgéneros, tales como: blues rock, rock and roll, rock psicodélico, folk rock, rock celta, post-punk, punk, reggae rock, rock urbano, entre otros.
III. Cada una de las bandas participantes contará con un máximo de 10 minutos de tolerancia para la instalación de su equipo musical.
IV. Cada una de las bandas participantes presentará una canción de su autoría, la cual deberá tener una duración mínima de 2 minutos, y una máxima de 5 minutos. Las composiciones no podrán tratar temas de drogas, armas, misoginia, homofobia o violencia, y no deberán contener mensajes con derechos de autor.
V. El Jurado evaluará cada una de las canciones presentadas y asignará una calificación con base en criterios como el ritmo, atracción, y estilo. Se elegirá al primero, segundo y tercer lugar con base en las calificaciones obtenidas.
VI. Al término del concurso el Jurado dará a conocer las bandas ganadoras del primero, segundo y tercer lugar.

TERCERA. REQUISITOS
Las y los jóvenes integrantes de las bandas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
I. Copia de identificación oficial vigente por ambos lados, mismo que podrá ser cualquiera de los siguientes documentos:
a) Credencial para votar (INE).
b) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
c) Pasaporte o
d) Licencia de conducir.
e) En caso de que el participante sea menor de edad podrá presentar la documentación antes mencionada de su padre, madre o tutor.
II. Copia de comprobante de domicilio en el Municipio de Irapuato, Guanajuato, con una antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser cualquiera de los siguientes documentos:



DUELO DE BANDAS 2025

a) Recibo de pago del agua;
b) Recibo de pago de la luz;
c) Recibo de pago del predial; e
d) La Constancia emitida por la delegada o delegado de la Comunidad o presidenta o presidente del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se señale el domicilio de la persona participante; y

III. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas participantes.

CUARTA. REGISTRO

El registro para participar en el Concurso Municipal denominado Duelo de Bandas IMJUVI estará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día viernes 24 de octubre de 2025 a las 16:00 horas.

Los documentos señalados en la Base TERCERA de la presente Convocatoria deberán entregarse en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar No. 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, o bien enviarse a la cuenta de correo electrónico imjuvi.convocatorias@gmail.com.

QUINTA. FECHA DEL CONCURSO

El Concurso Municipal denominado **Duelo de Bandas IMJUVI** se llevará a cabo el día domingo 26 de octubre de 2025 en punto de las 16:00 horas, en la Plaza Miguel Hidalgo, ubicada en zona Centro, C.P. 36500 Irapuato, Guanajuato.

Las bandas participantes deberán presentarse el día del Concurso con 30 minutos de anticipación al inicio de este.

SEXTA. JURADO

El Jurado estará conformado por 3 irapuatenses expertos en el género musical de Rock. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

La participación del Jurado es meramente voluntaria y no generará gasto alguno al Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

SÉPTIMA. PREMIACIÓN

Los premios a entregar serán los siguientes:

- I. **Primer Lugar:** \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN); y
- II. **Segundo Lugar:** \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN); y
- III. **Tercer Lugar:** \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN).

Los premios serán entregados mediante transferencia electrónica, para lo cual, las bandas que resulten ganadoras deberán proporcionar copia simple del estado de cuenta, que contenga los datos bancarios, así como la clave interbancaria a la cual se realizará dicha transferencia. El referido estado de cuenta deberá ser presentado, dentro de los 3 días hábiles posteriores al Concurso, en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar No. 64, Colonia Centro, C.P. 36500 Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de inscribirse, las y los jóvenes participantes aceptan los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

El estado de salud de las personas participantes es responsabilidad de los mismos, al inscribirse, las y los jóvenes participantes declaran estar físicamente aptos para participar en el Concurso, y eximen de toda responsabilidad por accidente, lesión o enfermedad, al Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

Queda prohibido el uso de palabras ofensivas, o lenguaje inapropiado durante el desarrollo del Concurso.

La participación es gratuita y está limitada a 10 bandas, con un máximo de 8 integrantes.

NOVENA. CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, se podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, ubicadas en Calle Cortázar No. 64, Colonia Centro, C.P. 36500 Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, o bien, comunicarse al teléfono 462 138 51 55, en el mismo horario.

DÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

"Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma".



EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)

PE46-AE01 - Impulso al Talento Joven

Evento: Duelo de Porteros

Esta nueva actividad, realizada como parte del programa Impulso al Talento Joven, surgió a partir de la solicitud de las y los jóvenes interesados en contar con un espacio para competir y demostrar sus habilidades en este ámbito. La actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Deportiva Norte del municipio de Irapuato, donde participaron más de 30 jóvenes, quienes pusieron a prueba sus capacidades deportivas con el objetivo de obtener uno de los tres primeros lugares.

Con esta actividad promovemos la participación activa de las y los jóvenes del municipio de Irapuato mediante la realización de un duelo de porteros, fomentando la práctica del deporte, el desarrollo de habilidades técnicas en el fútbol y la sana convivencia, así como el fortalecimiento de valores como la disciplina, el esfuerzo, el trabajo en equipo y el juego limpio.

Esto tiene como finalidad generar espacios deportivos especializados que impulsen el talento juvenil y fortalezcan el desarrollo físico y formativo de las y los participantes. Este tipo de actividad permite a los jóvenes perfeccionar técnicas específicas de su posición, aumentar su confianza y adquirir experiencia en un entorno competitivo y formativo.

Asimismo, contribuye a la promoción de hábitos de vida saludables y al uso positivo del tiempo libre, funcionando como una estrategia de prevención social al ofrecer alternativas recreativas que favorecen la convivencia, la integración comunitaria y la cohesión social. Además, estas acciones permiten detectar talento deportivo local y fortalecer el sentido de pertenencia e identidad deportiva dentro del municipio de Irapuato.





Duelo de Porteros 6 de diciembre 2025

Convocatoria



DUELO DE PORTEROS

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89, FRACCIONES I Y XI DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 5 Y 6, FRACCIONES VI, VIII Y XXIII DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

CONVOCA

A las y los jóvenes cuya edad quede comprendida de 15 a 30 años de edad, a participar en la primera competencia denominada "Duelo de Porteros IMJUVI".

OBJETIVO

Fomentar la participación de las y los jóvenes porteros de futbol, con el fin de perfeccionar su nivel competitivo, promover la sana competencia, el deporte, así como mejorar sus destrezas.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrán participar las y los jóvenes cuya edad quede comprendida de 15 a 30 años.

SEGUNDA. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

Consiste en dos rondas de dos minutos de disparos de portería a portería, proporcionando una plataforma para que los porteros demuestren sus habilidades y compitan en un ambiente divertido.

La competencia se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. Podrán participar 128 jóvenes;
- II. En la primera ronda se sorteará aleatoriamente el enfrentamiento entre las y los 128 participantes, tomando en cuenta que se desarrollará por eliminación directa;
- III. La competencia constará de 7 rondas, las cuales se desarrollarán consecutivamente de la siguiente manera:
 1. Sesenta y cuatroavos, en la cual se enfrentarán 128 participantes;
 2. Treinta y dosavos, en la cual se enfrentarán 64 participantes;
 3. Dieciseisavos, en la cual se enfrentarán 32 participantes;
 4. Octavos de final, en la cual se enfrentarán 16 participantes;
 5. Cuartos de final, en la cual se enfrentarán 8 participantes;
 6. Semifinal, en la cual se enfrentarán 4 participantes;
 7. Final, en la cual se enfrentarán 2 participantes.

En las rondas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se sortearán aleatoriamente los enfrentamientos.

IV. Cada enfrentamiento tendrá una duración programada de 4 minutos;

V. El arbitraje de cada encuentro será asignado a libre criterio por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato; y,

VI. Las reglas aplicadas a cada encuentro se sujetarán a las bases que establece Rinat Sport en el de Reglamento Keeper kombat publicado en el siguiente link:
<https://eventos.rinat sport.com/reglamento.pdf>

La modalidad del Duelo de Porteros IMJUVI, será por eliminación directa

TERCERA. CATEGORÍA

La categoría de la primera competencia denominada Duelo de Porteros IMJUVI, será la siguiente:

- I. Libre (edad comprendida de 15 a 30 años)



DUELO DE PORTEROS

CUARTA. REQUISITOS

Las y los jóvenes participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Realizar el registro de participación mediante el siguiente enlace de Google Forms:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6aU3O3Ax26Kka1shlqrNQm4CdgoeVqb_MbVn7bRVtuF_vQw/vi ewform?usp=header.

II. Copia de identificación oficial vigente, misma que podrá ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar (INE);
- b) Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- c) Pasaporte; o,
- d) Licencia de conducir.

En caso de que las personas participantes sean menores de edad deberán presentar la documentación antes mencionada de su padre, madre o tutor.

III. Copia de comprobante de domicilio en el Municipio de Irapuato, Guanajuato, con antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser cualquiera de los siguientes:

- a) Recibo de pago del agua;
- b) Recibo de pago de la luz;
- c) Recibo de pago del predial; o,
- d) La constancia emitida por la delegada o delegado de la comunidad, presidenta o presidente del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se señale el domicilio de la persona participante.

QUINTA. REGISTRO

El registro para participar en el Duelo de Porteros IMJUVI estará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el viernes 5 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas.

Los requisitos señalados en la Base Cuarta de la presente Convocatoria, deberán entregarse en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, o bien enviarse a la cuenta de correo electrónico imjuvi.convocatorias@gmail.com.

SEXTA. FECHA Y LUGAR DE LA COMPETENCIA

El Duelo de Porteros IMJUVI, se llevará a cabo el sábado 6 de diciembre de 2025, en punto de las 09:00 horas, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Norte, ubicada en la Avenida Tulipanes s/n, Colonia Ciudad Deportiva, C.P. 36612, Irapuato, Guanajuato.

Las y los participantes deberán presentarse el día de la competencia, con 30 minutos de anticipación al inicio de esta.

SÉPTIMA. PREMIACIÓN

El primer lugar será para la persona que resulte ganadora de la ronda final.

El segundo lugar será para la persona que se haya enfrentado a la persona ganadora de la ronda final.

El tercer lugar será para la persona que resulte ganadora entre las dos personas participantes eliminados en la sexta ronda semifinal.

Los premios serán los siguientes:

- Primer Lugar: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.);



DUELO DE PORTEROS

- Segundo Lugar: \$2,600.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N); y,
- Tercer Lugar: \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N).

Mismos que se entregarán mediante transferencia electrónica, para tal efecto las 3 personas que resulten ganadoras, durante los tres días posteriores al evento deberán proporcionar copia simple de su estado de cuenta, que contenga los datos bancarios, así como la clave interbancaria.

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de inscribirse, las y los jóvenes participantes aceptan los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

El estado de salud de las personas participantes es responsabilidad de las mismas, al inscribirse, las y los jóvenes participantes declaran estar físicamente aptos para participar en el torneo, y eximen de toda responsabilidad por accidente, lesión o enfermedad, al Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

Queda prohibido el uso de palabras altisonantes, o lenguaje inapropiado durante el desarrollo de la competencia.

La participación es gratuita y está limitada a 128 participantes.

NOVENA. CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, se podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, de esta ciudad, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas; o bien, comunicarse al teléfono 462 138 51 55, en el mismo horario.

DÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO; A 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

"Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma".



Irapuato
27

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EJE. TU Entorno Renovado (Funcional, Atractivo y Sostenible)

PE58-AE03 – Arte Urbano

Evento: 15 Murales

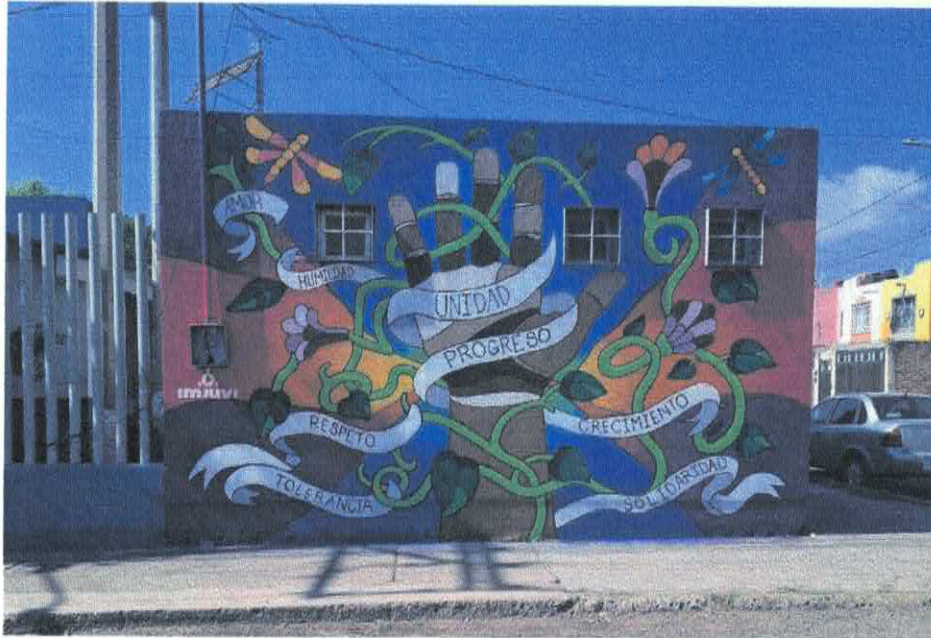
De manera anual se llevó a cabo la realización del programa de Arte Urbano con la participación de jóvenes artistas, los cuales destacaron su creatividad e imaginación al plasmar estos diseños en diferentes espacios de las colonias de Irapuato, mismo programa que impulsa la participación activa de jóvenes de 18 a 30 años del en la creación de murales artísticos como una herramienta de expresión cultural, desarrollo creativo y transformación del espacio público, fortaleciendo la identidad comunitaria, el sentido de pertenencia y la convivencia social a través del arte urbano.

En donde además la ciudadanía fue participe de estos espacios al aportar sus ideas, creatividad y dialogo entre vecinos para dejar un boceto único el cual fue plasmado en los espacios.

El programa Arte Urbano surge como una estrategia de participación juvenil que impulsa la expresión artística, la identidad cultural y la apropiación positiva del espacio público en el municipio de Irapuato.

De esta manera el programa contribuye al mejoramiento de la imagen urbana, transformando espacios públicos en escenarios de arte y cultura, lo que fortalece el sentido de pertenencia y orgullo entre la ciudadanía. Al involucrar activamente a las juventudes, se fomenta el desarrollo de habilidades artísticas, el trabajo colaborativo y la construcción de trayectorias positivas, brindando alternativas de desarrollo personal y social mediante el arte.

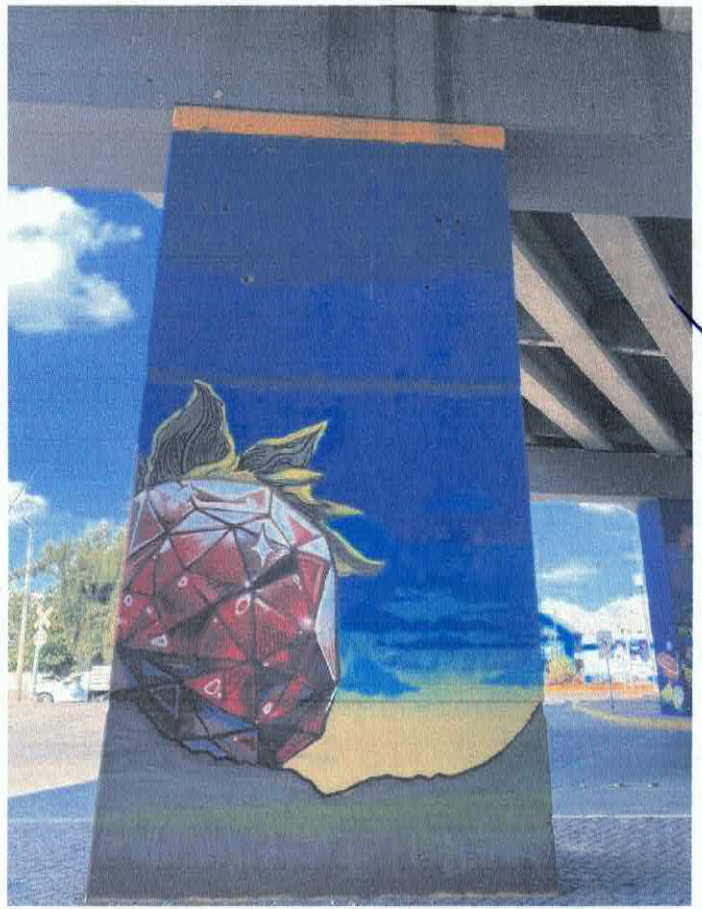
Es por ello que el comité dictaminador evaluó los proyectos de los jóvenes aprobando los quince diseños para plasmarlos en diferentes colonias.



Mural CEDECOM Colonia Purísima del Jardín 16 de diciembre 2025



Mural CEDECOM Colonia Flores Magón Sur 15 de diciembre 2025



Mural Pilar Prolongación Guerrero 26 de diciembre 2025

[Handwritten signatures and marks]

Convocatoria



EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIONES I Y XI DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 5 Y 6, FRACCIONES VI, VIII Y XXIII REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

CONVOCA

A toda la población joven del municipio de Irapuato, Guanajuato cuya edad quede comprendida de 18 a 30 años de edad, a participar en el Programa Arte Urbano.

OBJETIVO

El objetivo general del Programa es incentivar la capacidad creativa y la participación social de las y los jóvenes mediante el impulso a la creación de murales artísticos en espacios públicos con la intención de fortalecer el sentido de pertenencia social.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos y todas aquellas jóvenes del municipio, cuya edad se encuentre comprendida entre los 18 a los 30 años, ya sea de manera individual o grupal, cuyos proyectos de mural sean aprobados por el Comité Dictaminador.

METAS DEL PROGRAMA

La entrega de 15 apoyos para la elaboración de murales artísticos y artes urbanas, mismos que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2025.

BASES

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo a otorgar será en especie, mismo que deberá ser utilizado para la elaboración de los murales artísticos y artes urbanas, cuyo monto máximo será hasta por la cantidad de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mismo que dependerá de la proporción, diseño y espacio del boceto presentado. Los materiales e insumos que se otorgarán, de manera enunciativa más no limitativa, son los siguientes:

- I. Pintura;
- II. Válvulas;
- III. Brochas;
- IV. Aerosoles;
- V. Thinner;
- VI. Andamios;
- VII. Reelitas;
- VIII. Estensores;
- IX. Tiralíneas;
- X. Charolas para verter pintura; y
- XI. Otros que se utilicen para la elaboración del mural.

Adicional a los materiales e insumos anteriormente descritos, al término del mural, las personas beneficiarias serán acreedoras a un incentivo hasta por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por mural elaborado; cantidad que será entregada mediante transferencia electrónica una vez que haya finalizado su proyecto de mural.

SEGUNDA. REQUISITOS

I. Ser mayor de edad conforme a la población objetivo.

II. Solicitud de apoyo en formato libre, dirigida a la persona titular de la Dirección General, en la cual se deberán especificar los requerimientos para llevar a cabo su proyecto de mural artístico (tales como dimensión, ubicación del espacio y materiales necesarios); incluyendo sus datos personales: nombre completo, teléfono, y correo electrónico.

III. Proyecto de mural. Escrito libre que describa detalladamente lo que se pretende plasmar en el mural artístico. Se recomienda que este tenga una extensión de 1 a 2 cuartillas en hoja tamaño carta. Así mismo, dicho proyecto deberá contener los siguientes puntos:

- a) Objetivo: Descripción de lo que se pretende transmitir al plasmar el mural, es decir, los valores, el deporte, la cultura, la música, el arte o hechos históricos;
- b) Boceto: Borrador o ensayo del proyecto visual, que permita caracterizar los rasgos y elementos esenciales del mural artístico;
- c) Desarrollo de actividades: Descripción cronológica de la logística que se llevará a cabo para la elaboración del mural artístico;
- d) Insumos: Lista de los materiales a utilizarse para la elaboración del mural artístico.

IV. Copia de identificación oficial vigente de la persona solicitante, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar (INE);
- b) Cartilla del Servicio Militar Nacional; o
- c) Pasaporte.

V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), de la persona solicitante;

VI. Copia de comprobante de domicilio, mismo que no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Recibo del pago del agua;
- b) Recibo del pago de la luz;



- c) Recibo del pago del predial;
- d) Recibo del pago del servicio telefónico; e.
- a) Constancia emitida por la delegada o delegado de la comunidad, o por la presidenta o presidente del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se señale el domicilio de la persona solicitante.

VII. Carta compromiso en formato libre, dirigida a la persona titular de la Dirección General, externando su compromiso de invertir el apoyo otorgado en los conceptos aprobados por el Programa, así como manifestando también que las actividades a realizar no generan lucro o proselitismo alguno.

TERCERA. REGISTRO

El registro para participar en el programa de Arte Urbano, iniciará a partir de su publicación de la presente convocatoria y tendrá fin cuando se cumplan los 15 proyectos de murales, mismos que están programados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2025.

CUARTA. MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA

I. Recepción de solicitudes

Las personas solicitantes en participar en el Programa deberán presentar la documentación referida en las presentes Reglas de Operación en las oficinas del Instituto, ubicadas en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

En esta etapa se revisará que las solicitudes presentadas cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de informar a las personas solicitantes la falta de algún requisito u observaciones, para que sean solventadas en un tiempo máximo de tres días hábiles; en caso contrario, la solicitud será desechada.

II. Integración de expedientes

Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección integrará los expedientes, de conformidad con lo previsto en las presentes Reglas de Operación y elaborará un padrón de las personas solicitantes, mismo que turnará al Comité Dictaminador para su revisión y en su caso, autorización.

III. Revisión y autorización por parte del Comité Dictaminador

El Comité Dictaminador revisará las solicitudes y verificará que se cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación y posterior a ello, autorizará las solicitudes, debiendo quedar constancia en el acta que para tal efecto se levante en la sesión correspondiente.

El número de autorizaciones estará siempre sujeto a la suficiencia presupuestal, debidamente autorizada por el Ayuntamiento.

IV. Publicación de personas beneficiarias

Autorizadas las solicitudes y proyectos de murales artísticos, la Dirección elaborará un padrón de las personas que resultaron seleccionadas como beneficiarias. Dicho listado se publicará en el exterior del Instituto.

Así mismo, la Dirección notificará vía correo electrónico, a las personas que resulten beneficiarias, con el objeto de proporcionar la clave interbancaria a la cual se será transfiriendo el incentivo a que se refiere el artículo 11 de las presentes Reglas de Operación.

V. Entrega del apoyo

Designadas las personas beneficiarias y publicado el listado, la Dirección determinará la forma, fecha y lugar para la entrega de los apoyos, los cuales serán notificados previamente y podrán estar sujetos a cambios, de acuerdo con la operatividad del Programa.

En los casos de apoyos no devengados, podrán ser reasignados previo acuerdo por escrito del Comité Dictaminador, a las personas que cumplieron con todos los requisitos y se ubiquen en la lista de espera, esta designación podrá ser única o definitiva de acuerdo con lo que determine el Comité Dictaminador.

VI. Ejecución del proyecto

Una vez que se haya otorgado el apoyo, las personas beneficiarias deberán ejecutar su proyecto en los términos en que este fue presentado.

La Dirección será la encargada de verificar que las personas beneficiarias ejecuten sus proyectos, para posteriormente cumplir con la entrega del incentivo a la persona beneficiaria.

QUINTA. COMITÉ DICTAMINADOR

El Comité Dictaminador será el órgano encargado de revisar, seleccionar y aprobar los proyectos de mural artístico, y estará integrado por:

- I. La persona titular de la Dirección General, en la cual recaerá la Presidencia del Comité Dictaminador;
- II. La persona titular de la Dirección, en la cual recaerá la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador; y
- III. Tres personas vocales que serán: La persona que preside la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, la persona titular de la Coordinación de Vinculación con Instituciones Educativas del Instituto y la persona titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato.

Todas las personas integrantes del Comité Dictaminador tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular de la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador quien solo tendrá derecho a voz.

Las personas integrantes del Comité Dictaminador permanecerán en su cargo hasta que concluya la vigencia del presente Programa.

Los cargos de las personas que integran el Comité Dictaminador serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Dentro del Comité Dictaminador deberá participar como invitada la persona titular de la Contraloría Municipal o la persona que este designe, quien solo tendrá derecho a voz.



SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Derechos de las personas beneficiarias

Son derechos de las personas beneficiarias, los siguientes:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- III. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- IV. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- V. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y,
- VI. Las demás que se desprendan de las presentes Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de la establecida en la fracción III de este artículo.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Son obligaciones de las personas beneficiarias, las siguientes:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria, de conformidad con las presentes Reglas de Operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- V. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa en el esclarecimiento de cualquier hecho referente a este; y,
- VI. Las demás que se desprendan de las presentes Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas solicitantes tienen las mismas obligaciones de las personas beneficiarias, a excepción de la establecida en la fracción I de este artículo.

SEPTIMA. CONTACTO

Para cualquier información adicional, duda o aclaración, podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

OCTAVA. EXCLUSIONES

Quedan excluidos para participar en el programa, las personas servidoras públicas municipales, estatales y federales, así como todas aquellas que ya cuenten con un apoyo de esta naturaleza.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de inscribirse, las y los jóvenes participantes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria.

La participación en la convocatoria denominada Arte Urbano 2025 es gratuita.

DECIMA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO; A 2 DE DICIEMBRE DE 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

"Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma".

EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)

PE46 Jóvenes Socialmente Responsables

Evento: Apoyo a 20 proyectos sociales

El programa tiene como finalidad el fomentar en las y los jóvenes del municipio el desarrollo de una conciencia social responsable, promoviendo su participación activa en acciones comunitarias, sociales y solidarias que contribuyan al bienestar colectivo, al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de una ciudadanía comprometida con su entorno, mediante valores como la empatía, la corresponsabilidad y la participación social.

Por lo que el comité evaluador aprobó los 20 proyectos sociales mas sustentables los cuales se detallan a continuación:

PROYECTOS GANADORES

1 Gizmo Labs Tecnología	2 Manos que Salvan capacitación en primeros auxilios	3 Curso Integral de repostería Emprendimiento	4 Makers Labs Club de Robótica
5 Mente en Guardia Deporte	6 Destellos del Alma Taller Diseño	7 Innovación que Conecta Tecnología	8 Taller de Aeromodelado
9 Cultivo Vivo Emprendimiento	10 Adoptando con el Corazón Campañas de adopción	11 Uniformes Deportivos Futbol	12 Aprender y Avanzar Entrega de utiles y talleres
13 Taller Comunitario de costura	14 Imprimiendo el Futuro Talleres de impresión 3D	15 Posada comunitaria por la paz	16 Sonrisas de Reyes entrega de juguetes
17 Contenido digita, educativo y procesos de mentoría	18 Tres Regalos Tradicional Cabalgata de Reyes	19 Alimento Solidario Apoyo a familias de pacientes hospitalizados	20 Uniformes futbol femenino



Carro alegórico con apoyo de programa JSR 5 de enero 2025



Entrega de juguetes 5 de enero 2025

Convocatoria

CONVOCATORIA

Jóvenes Socialmente RESPONSABLES

El Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, con fundamento en los artículos 8a, fracciones I y XI de la ley para las juventudes del Estado de Guanajuato; 5 y 6, fracciones VI, VIII Y XXIII reglamento del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato

CONVOCA

A toda la población joven del municipio de Irapuato, Guanajuato cuya edad quede comprendida de 18 a 30 años de edad, a participar en el Programa Jóvenes Socialmente Responsables.

OBJETIVO

El objetivo general del Programa Jóvenes Socialmente Responsables es promover el talento de la juventud irapuatense e impulsar el desarrollo de proyectos orientados al bienestar social que impacten positivamente en el entorno de las y los jóvenes.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa son todas y todos aquellos jóvenes del Municipio, cuyo edad se encuentre comprendida entre los 18 a los 30 años, ya sea de manera individual o grupo, cuyos proyectos sociales sean aprobados por el Comité Determinador.

METAS DEL PROGRAMA

La meta del Programa es la entrega de veinte apoyos para la elaboración de proyectos sociales y proyectos que impulsen su talento, mismos que se encuentren establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2025.

BASES

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo otorgado deberá ser utilizado para la elaboración y desarrollo de proyectos sociales, cuyo monto máximo será hasta por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA. REQUISITOS

I. Ser mayor de edad conforme a la población objetivo;
II. Solicitud de apoyo en formato libre dirigida a la persona titular de la Dirección General, en la cual se deberán especificar los requerimientos para llevar a cabo su proyecto socialmente responsable; incluyendo sus datos personales: nombre completo, teléfono, y correo electrónico;
III. Proyecto en escrito libre que describa detalladamente lo que se pretende realizar. Se recomienda que este tenga una extensión de 1 a 2 cuartillas en hoja tamaño carta.

Así mismo, dicho proyecto deberá contener los siguientes puntos:

a) Justificación;
b) Objetivo del proyecto;
c) Cantidad de personas a beneficiar con el proyecto de manera directa e indirecta;
d) Descripción del material que se comprará con el apoyo;
e) Actividades a desarrollar.

IV. Copia de identificación oficial vigente de la persona solicitante, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: fecha de presentación de la solicitud, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

a) Credencial para votar (INE);
b) Cartilla del Servicio Militar Nacional; o,
c) Pasaporte.

V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), de la persona solicitante vigente;

VI. Copia de comprobante de domicilio, mismo que no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

a) Recibo del pago del agua;
b) Recibo del pago de la luz;
c) Recibo del pago del predial;
d) Recibo del pago del servicio telefónico, o,
e) Constancia emitida por la delegada o delegado de la comunidad, o por la presidenta o presidente del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se señale el domicilio de la persona solicitante.

VII. Carta compromiso en formato libre dirigida a la persona titular de la Dirección General, externando su compromiso de utilizar el apoyo otorgado en los conceptos aprobados por el Programa, así como manifestando también que las actividades a realizar no generan lucro o proveíthimo alguno.

TERCERA. REGISTRO

El registro para participar en el Programa Jóvenes Socialmente Responsables, iniciará a partir de su publicación de la presente convocatoria y tendrá fin cuando se otorguen los 20 apoyos, mismos que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2025.



CONVOCATORIA

Jóvenes Socialmente Responsables

CUARTA. MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA

I. Recepción de solicitudes

Las personas solicitantes en participar en el Programa deberán presentar la documentación referido en las presentes Reglas de Operación en las oficinas del Instituto, ubicadas en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

En esta etapa se revisará que las solicitudes presentadas cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de informar a las personas solicitantes la falta de algún requisito u observaciones, para que sean solventadas en un tiempo máximo de tres días hábiles; en caso contrario, la solicitud será desechada.

II. Integración de expedientes

Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección integrará los expedientes, de conformidad con lo previsto en las presentes Reglas de Operación y elaborará un padrón de las personas solicitantes, mismo que turnará al Comité Dictaminador para su revisión y en su caso, autorización.

III. Revisión y autorización por parte del Comité Dictaminador

El Comité Dictaminador revisará las solicitudes y verificará que se cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación y posterior a ello, autorizará las solicitudes, debiendo quedar constancia en el acta que para tal efecto se levante en la sesión correspondiente.

El número de autorizaciones estará siempre sujeto a la suficiencia presupuestal, debidamente autorizada por el Ayuntamiento.

IV. Publicación de personas beneficiarias

Autorizadas las solicitudes de apoyo, la Dirección elaborará un padrón de las personas que resultaron seleccionadas como beneficiarias. Dicho listado se publicará en el exterior del Instituto.

Así mismo, la Dirección notificará vía correo electrónico, a las personas que resulten beneficiarias, con el objeto de proporcionar la clave interbancaria a la cual le será transferido el incentivo a que se refiere el artículo 11 de las presentes Reglas de Operación.

V. Entrega del apoyo

Designadas las personas beneficiarias y publicado el listado, la Dirección determinará la forma, fecha y lugar para la entrega de los apoyos, los cuales serán notificados previamente y podrán estar sujetos a cambios, de acuerdo con la operatividad del Programa.

En los casos de apoyos no devengados, podrán ser reasignados previo acuerdo por escrito del Comité Dictaminador, a las personas que cumplieron con todos los requisitos y se ubiquen en la lista de espera, esta designación podrá ser única o definitiva de acuerdo con lo que determine el Comité Dictaminador.

VI. Ejecución del proyecto

Una vez que se haya otorgado el apoyo, las personas beneficiarias deberá utilizarlo para los efectos en los cuales fue otorgado.

La Dirección será la encargada de verificar que las personas beneficiarias utilicen dicho monto, para lo cual deberá solicitar la presentación de reporte de actividades a las personas beneficiarias.

QUINTA. COMITÉ DICTAMINADOR

El Comité Dictaminador será el órgano encargado de revisar, seleccionar y aprobar los proyectos sociales y estará integrado por:

I. La persona titular de la Dirección General, en la cual recaerá la Presidencia del Comité Dictaminador;

II. La persona titular de la Dirección, en la cual recaerá la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador; y,

III. Tres personas vocales que serán: La persona que preside la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, la persona titular de la Coordinación de Vinculación con Instituciones Educativas del Instituto y la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

Todas las personas integrantes del Comité Dictaminador tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular de la Secretaría Técnica quien solo tendrá derecho a voz.

Las personas integrantes del Comité Dictaminador permanecerán en su cargo hasta que concluya la vigencia del presente Programa.

Los cargos de las personas que integran el Comité Dictaminador serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Dentro del Comité Dictaminador deberá participar como invitada la persona titular de la Contraloría Municipal o la persona que esta designe, quien solo tendrá derecho a voz.

SEXTA. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Derechos de las personas beneficiarias

Son derechos de las personas beneficiarias, los siguientes:

I. A ser tratados con dignidad, igualdad y respeto;

II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;



CONVOCATORIA

Jóvenes Socialmente Responsables

- III. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
IV. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
V. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y,
VI. Los demás que se desprendan de los presentes Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Los personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción del establecido en la fracción III.

Obligaciones de las personas beneficiarias
Son obligaciones de las personas beneficiarias, las siguientes:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria, de conformidad con las presentes Reglas de Operación;
IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervengan en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
V. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa en el esclarecimiento de cualquier hecho referente a éstas;
VI. Proporcionar un estado de cuenta vigente a nombre de la persona beneficiaria con el nombre, otise interbancaria y banco de forma visible;
VII. Realizar el proyecto dentro del Ejercicio Fiscal 2025;
VIII. La persona beneficiaria deberá presentar el reporte de actividades en escrito libre en donde detalle la ejecución de su proyecto a la Dirección;
IX. Si se usa el logotipo de este Instituto para alguna publicación, la persona beneficiaria deberá enviar en forma editable al correo imjuvi.convocatorias@gmail.com la propuesta de diseño con un mínimo de un mes de anticipación del evento; y,
X. Los demás que se desprendan de los presentes Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas solicitantes tienen las mismas obligaciones de las personas beneficiarias, a excepción de las establecidas en las fracciones I, VI, VII y, VIII.

SEPTIMA. CONTACTO

Para cualquier información adicional, duda o aclaración, podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

OCTAVA. EXCLUSIONES

Quedan excluidos para participar en el programa, las personas servidoras públicas municipales, estatales y federales, así como todos aquellos que ya cuenten con un apoyo de esta naturaleza.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de inscribirse, las y los jóvenes participantes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria.

La participación en la convocatoria denominada Programa Jóvenes Socialmente Responsables es gratuita.

DECIMA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO; A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

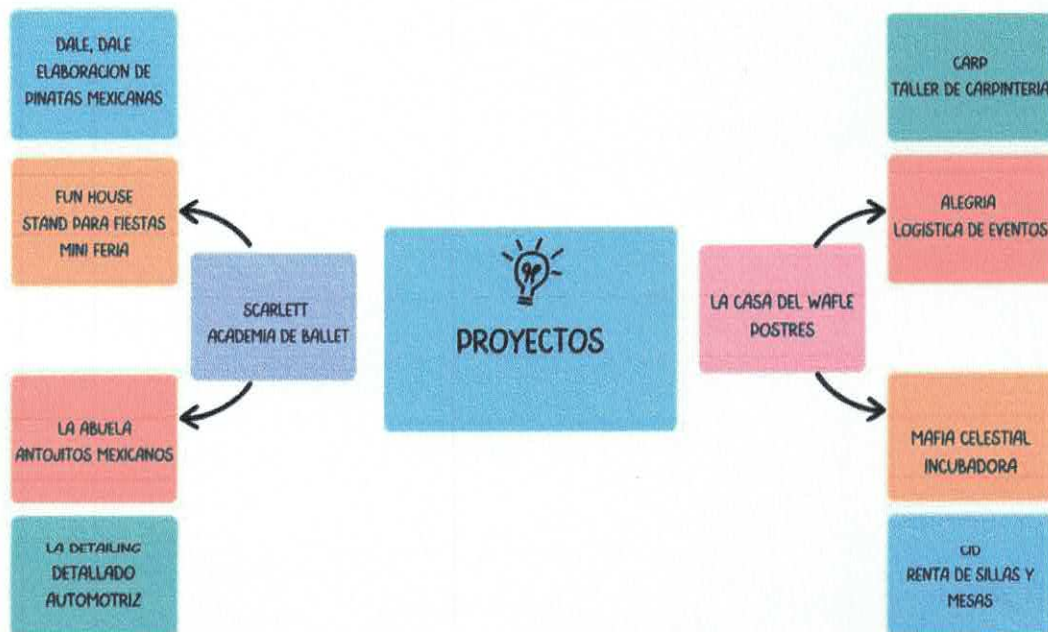
"Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma".



EJE. TU Economía Local (Fuerte, Dinámica y Creativa)
PE21-AE04 – Fomento al Valor del Emprendimiento
Evento: Apoyo a 10 proyectos de jóvenes emprendedores

En el trimestre llevamos a cabo la evaluación de los proyectos del programa jóvenes emprendedores, el cual busca impulsar el desarrollo económico y social del municipio mediante el apoyo integral a jóvenes emprendedores, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y proyectos productivos a través de capacitación, acompañamiento y vinculación, con el fin de fomentar la generación de autoempleo, la innovación y el crecimiento de iniciativas emprendedoras que contribuyan al bienestar de la comunidad y al desarrollo local

Por lo que diez jóvenes se beneficiaron con el apoyo a sus proyectos desarrollándose de la siguiente manera:





Entrega de apoyo a jóvenes emprendedores 29 de diciembre 2025

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several cursive signatures.]

Convocatoria

FOMENTO AL VALOR DEL EMPRENDIMIENTO



EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIONES I Y XI DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 5 Y 6, FRACCIONES VI, VIII Y XXIII REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

CONVOCA

A toda la población joven del municipio de Irapuato, Guanajuato cuya edad quede comprendida de 18 a 30 años de edad, a participar en el Programa de Fomento al Valor del Emprendimiento.

OBJETIVO

El objetivo general del Programa es incentivar la capacidad creativa y la participación social de jóvenes mediante el impulso a la creación o fortalecimiento de modelos de negocio con la intención de potenciar su crecimiento y desarrollo económico y con ello, lograr la generación de fuentes de empleo.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa, son todas y todos aquellos jóvenes del Municipio, cuya edad se encuentre comprendida entre los 18 a los 30 años, que tengan interés en la creación o fortalecimiento de modelos de negocios y cuenten con proyectos de inversión.

METAS DEL PROGRAMA

La meta del Programa es la entrega de diez apoyos para la creación o mejora de modelos de negocio, mismos que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2025.

BASES

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo a otorgar será entregado mediante transferencia electrónica, misma que deberá ser utilizado para la creación o fortalecimiento de los modelos de negocio, y cuyo monto será por la cantidad de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA. REQUISITOS

I. Ser mayor de edad conforme a la población objetivo.

II. Solicitud de apoyo en formato libre, en la cual deberán señalarse los datos personales incluyendo correo electrónico y datos de localización. Dicha solicitud deberá dirigirse a la persona titular de la Dirección General y ser firmada por la persona solicitante.

III. Proyecto de inversión por escrito, el cual deberá contar con justificación, además de los siguientes puntos:

- a) Objetivo: Descripción de lo que se pretende transmitir al desarrollar el emprendimiento;
- b) Metas: Descripción de las metas del emprendimiento a corto y largo plazo;
- c) Desarrollo de actividades: Descripción cronológica de la logística que se llevará a cabo para la realización del emprendimiento; y,
- d) Estrategia: Descripción del material que se comprará con el apoyo y la contratación.

IV. Copia de identificación oficial vigente de la persona solicitante, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar (INE);
- b) Cartilla del Servicio Militar Nacional; o,
- c) Pasaporte.

V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), de la persona solicitante;

VI. Copia de comprobante de domicilio, mismo que no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Recibo del pago del agua;
- b) Recibo del pago de la luz;
- c) Recibo del pago del servicio telefónico;
- d) Recibo del pago del servicio telefónico; o,
- e) Constancia emitida por la delegada o delegado de la comunidad, o por la presidenta o presidente del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se señale el domicilio de la persona solicitante.

VII. Carta compromiso en formato libre, dirigida a la persona titular de la Dirección General, externando su compromiso de utilizar el apoyo otorgado en los conceptos aprobados por el Programa; y,

VIII. Constancia de Situación Fiscal vigente.

TERCERA. REGISTRO

El registro para participar en el Programa de Fomento al Valor del Emprendimiento, iniciará a partir de su publicación de la presente convocatoria y tendrá fin cuando se otorguen los 10 apoyos, mismos que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2025.

CUARTA. MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA

I. Recepción de solicitudes

FOMENTO AL VALOR DEL EMPRENDIMIENTO



Las personas solicitantes en participar en el Programa deberán presentar la documentación referida en las presentes Reglas de Operación en las oficinas del Instituto, ubicados en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

En esta etapa se revisará que las solicitudes presentadas cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de informar a las personas solicitantes la falta de algún requisito u observaciones, para que sean solventadas en un tiempo máximo de tres días hábiles; en caso contrario, la solicitud será desechada.

II. Integración de expedientes

Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección integrará los expedientes, de conformidad con lo previsto en las presentes Reglas de Operación y elaborará un padrón de las personas solicitantes, mismo que turnará al Comité Dictaminador para su revisión y en su caso, autorización.

III. Revisión y autorización por parte del Comité Dictaminador

El Comité Dictaminador revisará las solicitudes y verificará que se cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación y posterior a ello, autorizará las solicitudes, debiendo quedar constancia en el acta que para tal efecto se levante en la sesión correspondiente.

El número de autorizaciones estará siempre sujeto a la suficiencia presupuestal, debidamente autorizada por el Ayuntamiento.

IV. Publicación de personas beneficiarias

Autorizadas las solicitudes de apoyo, la Dirección elaborará un padrón de las personas que resultaron seleccionadas como beneficiarias. Dicho listado se publicará en el exterior del Instituto.

Así mismo, la Dirección notificará vía correo electrónico, a las personas que resulten beneficiarias, con el objeto de proporcionar la clave interbancaria a la cual le será transferido el incentivo a que se refiere el artículo 11 de las presentes Reglas de Operación.

V. Entrega del apoyo

Designadas las personas beneficiarias y publicado el listado, la Dirección determinará la forma, fecha y lugar para la entrega de los apoyos, los cuales serán notificados previamente y podrán estar sujetos a cambios, de acuerdo con la operatividad del Programa.

En los casos de apoyos no dovengados, podrán ser reasignados previo acuerdo por escrito del Comité Dictaminador, a las personas que cumplieron con todos los requisitos y se ubiquen en la lista de espera, esta designación podrá ser única o definitiva de acuerdo con lo que determine el Comité Dictaminador.

VII. Ejecución del proyecto

Una vez que se haya otorgado el apoyo, las personas beneficiarias deberán comprobar en un plazo no mayor a 30 días naturales, mediante CFDI.

La Dirección será responsable de verificar que las personas beneficiarias ejecuten sus proyectos de manera efectiva. Para lograr esto, realizará dos visitas de seguimiento durante los dos primeros trimestres posteriores a la entrega del apoyo. Durante estas visitas, se verificará que el proyecto siga en ejecución y se recopilará información sobre el impacto del beneficio en áreas como el empleo de jóvenes y las ventas.

QUINTA. COMITÉ DICTAMINADOR

El Comité Dictaminador será el órgano encargado de revisar, seleccionar y aprobar los proyectos de inversión y estará integrado por:

I. La persona titular de la Dirección General, en la cual recaerá la Presidencia del Comité Dictaminador;

II. La persona titular de la Dirección, en la cual recaerá la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador; y

III. Tres personas vocales, que serán: La persona que presida la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, la persona titular de la Coordinación de Vinculación con Instituciones Educativas del Instituto y la persona titular de la Dirección General de Economía y Turismo.

Todas las personas integrantes del Comité Dictaminador tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular de la Secretaría Técnica quien solo tendrá derecho a voz.

Las personas integrantes del Comité Dictaminador permanecerán en su cargo hasta que concluya la vigencia del presente Programa.

Los cargos de las personas que integran el Comité Dictaminador serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Dentro del Comité Dictaminador deberá participar como invitada la persona titular de la Contraloría Municipal o la persona que esta designe, quien solo tendrá derecho a voz.

SEXTA. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

El registro para participar en el Programa de Fomento al Valor del Emprendimiento, iniciará a partir de su publicación de la presente convocatoria y tendrá fin cuando se otorguen los 10 apoyos, mismos que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2025.

CUARTA. MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Derechos de las personas beneficiarias
Son derechos de las personas beneficiarias, los siguientes:

I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;

II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;

III. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables.

FOMENTO AL VALOR DEL EMPRENDIMIENTO



IV. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten.
V. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y.
VI. Los demás que se desprendan de las presentes Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción del establecido en la fracción III.

Obligaciones de las personas beneficiarias
Son obligaciones de las personas beneficiarias, las siguientes:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria, de conformidad con las presentes Reglas de Operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas responsables del Programa en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- V. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa en el esclarecimiento de cualquier hecho referente a este;
- VI. La persona beneficiaria será la única responsable y deberá realizar la comprobación del gasto por el monto otorgado de acuerdo con lo solicitado en la cotización y deslido en la propuesta de Proyecto. El cual tendrá un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha de entrega del apoyo mediante CFDI; y,
- VII. Las demás que se desprendan de las presentes Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas solicitantes tienen las mismas obligaciones de las personas beneficiarias, a excepción de la establecida en la fracción I y VI.

SEPTIMA. CONTACTO

Para cualquier información adicional, duda o aclaración, podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

OCTAVA. EXCLUSIONES

Quedan excluidos para participar en el programa, las personas servidoras públicas municipales, estatales y federales, así como todas aquellas que ya cuenten con un apoyo de esta naturaleza.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de inscribirse, las y los jóvenes participantes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria.

La participación en la convocatoria denominada Programa de Fomento al Valor del Emprendimiento es gratuita.

DECIMA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO: A 18 DE DICIEMBRE DE 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

"Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma".



EJE. TU Economía Local (Fuerte, Dinámica y Creativa)
PE21-AE01 – Emprende y Conecta
Evento: Conferencia Magna

Durante el trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025, y como parte de las acciones realizadas de manera transversal, se llevó a cabo una magna conferencia en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato (ITESI), la cual contó con la participación de más de 800 jóvenes irapuatenses.

En este espacio formativo, las y los asistentes recibieron una capacitación enfocada en el fortalecimiento del liderazgo, promoviendo el desarrollo de habilidades personales y sociales que contribuyen a su crecimiento integral y a su participación activa en la sociedad.

El evento contó con la presencia de un presidium integrado por autoridades educativas y municipales, reafirmando el compromiso institucional de trabajar de manera coordinada en favor del impulso, formación y desarrollo de las juventudes del municipio de Irapuato.

Contando con la participación del comediante, escritor y conductor mexicano de stand up, Gonzalo Curiel Castelazo conocido en redes sociales como **Gon Curiel**. En 2014, la plataforma de televisión en streaming Netflix le dio la oportunidad de ser uno de los primeros comediantes de Stand Up de habla hispana en tener su propio especial. Por lo que hablo con los jóvenes acerca de como lograr sus metas, vencer miedos e iniciar un emprendimiento.

La realización de este evento emprende y conecta con la juventud responde a la necesidad de generar espacios de encuentro, diálogo y colaboración que impulsen el talento, la creatividad y el espíritu emprendedor de las y los jóvenes. Este tipo de eventos permiten vincular a la juventud con oportunidades de formación, redes de apoyo, instituciones, emprendedores consolidados y actores estratégicos, fortaleciendo así su desarrollo personal, profesional y social.

Además, el evento promueve la participación activa de las juventudes en la vida económica y productiva del municipio, brindándoles herramientas, conocimientos y experiencias que favorecen la innovación, el autoempleo y la consolidación de proyectos emprendedores. Al fomentar la conexión entre jóvenes, iniciativas y sectores, se contribuye al fortalecimiento del ecosistema emprendedor local y a la construcción de una juventud más informada, participativa y comprometida con el desarrollo de su comunidad.



Evento Emprende y Conecta 6 de octubre 2025



EJE. TU Alianza Ciudadana (Colaborativa, Armoniosa y Participativa)

PE35-AE01 – Movilidad Internacional y Nacional Talento de Irapuato

Evento: Entrega de 20 apoyos

El programa Movilidad Internacional y Nacional Talento de Irapuato tiene como finalidad impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio mediante oportunidades de intercambio, formación y representación a nivel nacional e internacional. A través de la movilidad, las juventudes fortalecen sus conocimientos, habilidades y competencias, al interactuar con nuevos contextos académicos, culturales y profesionales, lo que contribuye a ampliar su visión del mundo y a enriquecer su formación personal y profesional.

Asimismo, este programa permite posicionar al municipio de Irapuato como un referente en el impulso al talento joven, promoviendo la proyección de las y los participantes como agentes de cambio y embajadores del municipio. La experiencia adquirida durante los procesos de movilidad se traduce en la generación de conocimientos, buenas prácticas y aprendizajes que impactan positivamente en su entorno social, académico y comunitario, contribuyendo al desarrollo social, educativo y cultural de Irapuato.

Los lugares de desarrollan de la siguiente manera:





Entrega de apoyo programa Movilidad Internacional y Nacional Talento de Irapuato 28 de diciembre 2025

Convocatoria

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y NACIONAL TALENTO DE IRAPUATO



EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIONES I Y II DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO: 5 Y 6, FRACCIONES VI, VII Y XXIII REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

CONVOCA

A toda la población joven del municipio de Irapuato, Guanajuato cuya edad quede comprendida de 18 a 30 años de edad, a participar en el Programa de Movilidad Internacional y Nacional Talento de Irapuato.

OBJETIVO

La población objetivo del Programa son todas y todos aquellos jóvenes que buscan ampliar su formación académica, cultural y profesional mediante experiencias en instituciones educativas, organizaciones o empresas, tanto en el país como en el extranjero. Este programa está diseñado para ser inclusivo, permitiendo que cualquier joven interesado participe y se beneficie de las oportunidades de aprendizaje y desarrollo que ofrece.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa, son todas y todos aquellos jóvenes del Municipio, cuya edad se encuentre comprendida entre los 18 a los 30 años, que tengan interés en la creación o fortalecimiento de modelos de negocios y cuenten con proyectos de inversión.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa, son todas y todos aquellos jóvenes del Municipio, cuya edad se encuentre comprendida entre los 18 a los 30 años, que tengan interés en la creación o fortalecimiento de modelos de negocios y cuenten con proyectos de inversión.

METAS DEL PROGRAMA

La meta del Programa es apoyar a veinte jóvenes irapuateses de manera directa, mismos que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2025.

BASES

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo se entregará mediante transferencia electrónica para cubrir gastos de movilidad, como transporte, alojamiento, víveres, seguros, vuelos y estudios médicos para el viaje si es el caso en que el país a donde acude lo solicite. Se otorgarán veinte apoyos hasta por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA. REQUISITOS

I. Ser mayor de edad conforme a la población objetivo.

II. Solicitud de apoyo en escrito libre, en la cual se deberán incluir los datos personales de la persona solicitante, incluyendo correo electrónico, datos de localización, justificación, además deberá contener los siguientes puntos:

- a) Objetivo: Descripción de lo que se pretende lograr al participar en el Programa;
- b) Desarrollo de actividades: Cronograma detallado de las actividades que se llevarán a cabo durante la movilidad.

Dicha solicitud deberá dirigirse a la persona titular de la Dirección General y ser firmada por la persona solicitante.

III. Copia de identificación oficial vigente de la persona solicitante, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar (INE);
- b) Cartilla del Servicio Militar Nacional; o
- c) Pasaporte.

IV. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), de la persona solicitante;

V. Carta de aceptación emitida por la institución o entidad correspondiente que respalde la participación en el Programa;

VI. En caso de que la experiencia sea en el extranjero, copia de pasaporte de la persona solicitante con vigencia mínima solicitada por la aerolínea, documentos de migración y políticas migratorias solicitados por el país destino;

VII. En caso de ser mexicano, cumplir con los requisitos siguientes requeridos por el país destino;

VIII. Copia de comprobante de domicilio, mismo que no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Recibo del pago del agua;
- b) Recibo del pago de la luz;
- c) Recibo del pago del predio;
- d) Recibo del pago del servicio telefónico; o
- e) Constancia emitida por la delegada o delegado de la comunidad, o por la presidenta o presidente del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se señale el domicilio de la persona solicitante.

IX. Carta compromiso en formato libre, dirigida a la persona titular de la Dirección General, externando su compromiso de utilizar el apoyo otorgado en los conceptos aprobados por el Programa.

TERCERA. REGISTRO

El registro para participar en el Programa de Movilidad Internacional y Nacional Talento de Irapuato, iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y tendrá fin cuando se otorguen los 20 apoyos, mismos que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2025.

CUARTA. MECANICA OPERATIVA DEL PROGRAMA

I. Recepción de solicitudes.

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y NACIONAL TALENTO DE IRAPUATO



Las personas solicitantes en participar en el Programa deberán presentar la documentación referida en las presentes Reglas de Operación en las oficinas del Instituto, ubicadas en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

En esta etapa se revisará que las solicitudes presentadas cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de informar a las personas solicitantes la falta de algún requisito u observaciones, para que sean solventadas en un tiempo máximo de tres días hábiles; en caso contrario, la solicitud será desechada.

II. Integración de expedientes

Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección integrará los expedientes, de conformidad con lo previsto en las presentes Reglas de Operación y elaborará un padrón de las personas solicitantes, mismo que turnará al Comité Dictaminador para su revisión y en su caso, autorización.

III. Revisión y autorización por parte del Comité Dictaminador

El Comité Dictaminador revisará las solicitudes y verificará que se cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación y posterior a ello, autorizará las solicitudes, debiendo quedar constancia en el acta que para tal efecto se levante en la sesión correspondiente.

El número de autorizaciones estará siempre sujeto a la suficiencia presupuestal, debidamente autorizada por el Ayuntamiento.

IV. Publicación de personas beneficiarias

Autorizadas las solicitudes de apoyo, la Dirección elaborará un padrón de las personas que resultaron seleccionadas como beneficiarias. Dicho listado se publicará en el exterior del Instituto.

A tal mismo, la Dirección notificará vía correo electrónico, a las personas que resulten beneficiarias, con el objeto de proporcionar la clave interbancaria a la cual le será transferido el incentivo a que se refiere el artículo 11 de las presentes Reglas de Operación.

V. Entrega del apoyo

Designadas las personas beneficiarias y publicado el listado, la Dirección determinará la forma, fecha y lugar para la entrega de los apoyos, los cuales serán notificados previamente y podrán estar sujetos a cambios, de acuerdo con la operatividad del Programa.

En los casos de apoyos no otorgados, podrán ser reasignados previo acuerdo por escrito del Comité Dictaminador, a las personas que cumplieron con todos los requisitos y se ubiquen en la lista de espera, esta designación podrá ser única o definitiva de acuerdo con lo que determine el Comité Dictaminador.

VI. Ejecución del apoyo

Una vez que se haya otorgado el apoyo, las personas beneficiarias deberá utilizarlo para los efectos en los cuales fue otorgado.

La Dirección será la encargada de verificar que las personas beneficiarias utilicen dicho monto, para lo cual deberá solicitar la presentación de reporte de actividades a las personas beneficiarias.

QUINTA. COMITÉ DICTAMINADOR

El Comité Dictaminador será el órgano encargado de revisar, seleccionar y aprobar a las personas beneficiarias del Programa y estará integrado por:

I. La persona titular de la Dirección General, en la cual recaerá la Presidencia del Comité Dictaminador;

II. La persona titular de la Dirección en la cual recaerá la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador;

III. Cuatro personas vocales, que serán la persona que preside la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, la persona titular de la Coordinación de Vinculación con Instituciones Educativas del Instituto, la persona titular de la Dirección Administrativa del Instituto, y la persona titular de la Coordinación.

Todas las personas integrantes del Comité Dictaminador tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular de la Secretaría Técnica quien solo tendrá derecho a voz.

Las personas integrantes del Comité Dictaminador permanecerán en su cargo hasta que concluya la vigencia del presente Programa.

Los cargos de las personas que integran el Comité Dictaminador serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Dentro del Comité Dictaminador deberá participar como invitado la persona titular de la Contrataría Municipal o la persona que esta designe, quien solo tendrá derecho a voz.

SEXTA. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Derechos de las personas beneficiarias

Son derechos de las personas beneficiarias, los siguientes:

I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;

II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;

III. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;

IV. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;

V. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y

VI. Los demás que no se dispongan en las presentes Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas solicitantes tendrán los mismos derechos que las personas beneficiarias, a excepción del señalado en la fracción III.

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y NACIONAL TALENTO DE IRAPUATO



Obligaciones de las personas beneficiarias

Son obligaciones de las personas beneficiarias, las siguientes:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria, de conformidad con las presentes Reglas de Operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- V. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa en el esclarecimiento de cualquier hecho referente a éste;
- VI. Entregar a la Dirección General en un lapso máximo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de haber resultado seleccionada como beneficiaria, su zaratula bancaria misma que debe de contener nombre del beneficiario, clave y nombre del banco; y,
- VII. Las demás que se desprendan de las presentes Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas solicitantes tendrán las mismas obligaciones que las personas beneficiarias, a excepción de las señaladas en las fracciones I, VI.

SEPTIMA. CONTACTO

Para cualquier información adicional, duda o aclaración, podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar, número 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

OCTAVA. EXCLUSIONES

Quedan excluidos para participar en el programa, las personas servidoras públicas municipales, estatales y federales, así como todas aquellas que ya cuenten con un apoyo de este naturaleza.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de inscribirse, las y los jóvenes participantes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria.

La participación en la convocatoria denominada Programa de Movilidad Internacional y Nacional Talento de Irapuato es gratuita.

DECIMA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO, A 19 DE DICIEMBRE DE 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

"Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma".

EJE. TU Familia con Valores (Prospera, Unida y Responsable)

PE46-AE03 - Propulsor a la vida sana, convivencia juvenil, educativa y Formativa

Evento: Transversalidad

En el marco de las estrategias contempladas dentro del programa "Propulsor a la Vida Sana, Convivencia Juvenil, Educativa y Formativa", alineado a la Matriz de Indicadores por Resultados, se implementaron distintas acciones de manera coordinada con centros educativos, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y áreas del gobierno municipal.

Dichas acciones estuvieron orientadas a fortalecer el crecimiento integral de las y los jóvenes del municipio de Irapuato, impulsando estilos de vida saludables, el acceso a procesos formativos y la generación de entornos que favorezcan la convivencia sana y el desarrollo social.

Durante el trimestre se realizaron las siguientes actividades:

ROL	DEFINICIÓN	RESPONSABLE DE INFORMAR	RECURSO DE IMJUVI
Colaborador	Encuentro catrinas	Proximidad Ciudadana	\$341.17 (Trescientos cuarenta y un pesos 17/100 M.N.)
Colaborador	Carrera Nocturna Lazos Eternos	COMUDAJ	\$500.00 (Quinientos pesos M.N.)
Colaborador	Segundo encuentro de prevención de adicciones	Dirección General de Salud	\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
Colaborador y ejecutor	Stand informativo de IMJUVI Prevención de Adicciones	Dirección General de Salud	\$0
Colaborador	Feria de la Salud en secundaria técnica 32	Dirección General de Salud	\$0

ROL	DEFINICIÓN	RESPONSABLE DE INFORMAR	RECURSO DE IMJUVI
Colaborador	Taller de Emprendimiento en UVAQ	IMJUVI	\$0
Colaborador y ejecutor	Graduación de UVAQ	IMJUVI	\$0
Colaborador y ejecutor	Networking en UII	IMJUVI	\$1,500 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)
Colaborador y ejecutor	Carrera BUHOS ITESI	IMJUVI	\$600 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)
Colaborador	Generando Espacios de Paz	Dirección General de Educación	\$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Colaborador y ejecutor	Día de alimentación en UG	IMJUVI	\$0

Memoria Fotográfica



Carrera BUHOS ITESI 10 diciembre 2025



Moviéndonos por la Paz 6 de octubre 2025



Evento de catrinas con Proximidad Ciudadana 1 de noviembre 2025



Ganador de la competencia Duelo de Porteros 6 de diciembre 2025



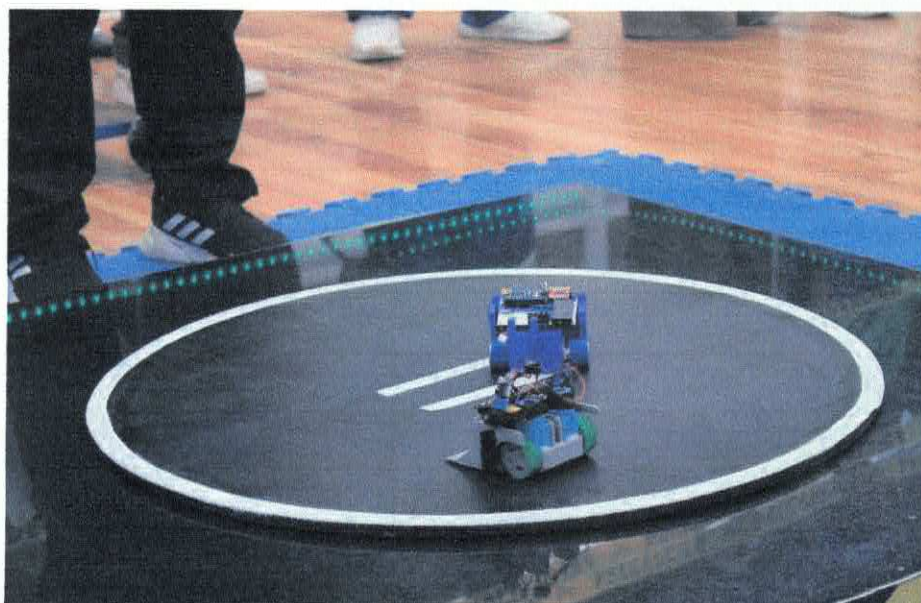
Duelo de Bandas de Rock 26 de octubre 2025



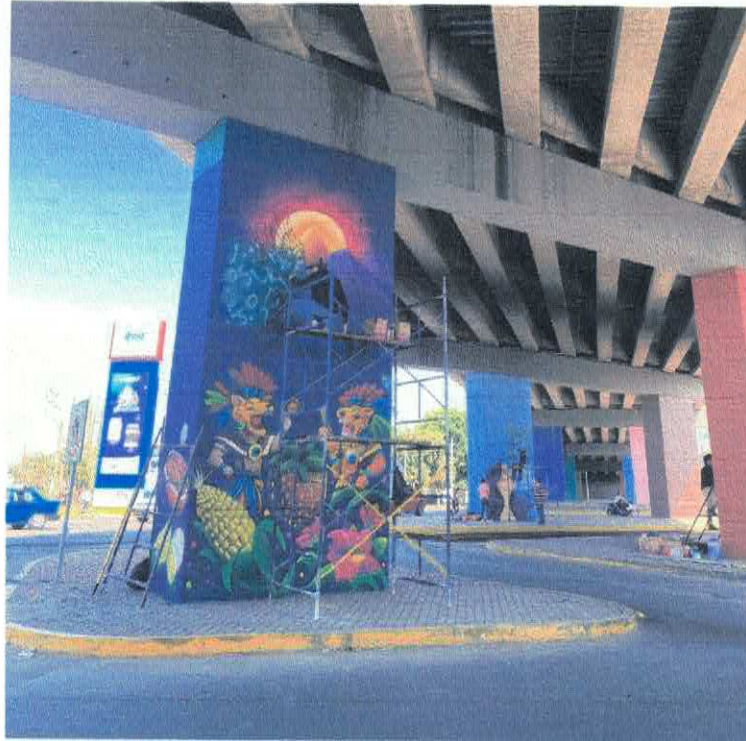
Carrera BUHOS ITESI 10 diciembre 2025



Taller de emprendimiento UVAQ 27 de noviembre



Batalla de Robots 20 de noviembre 2025



Realización de Mural Pilar Prolongación Guerrero 28 de diciembre 2025



Comité evaluador del programa Arte Urbano



Feria de prevención de adicciones 26 de noviembre 2025



Stand Informativo de prevención 18 de noviembre 2025



Evento Emprende y Conecta en ITESI 6 de octubre 2025



Mural Pilar de Prolongación Guerrero 30 de diciembre 2025



Mural CEDECM Colonia Apatzingán 27 de diciembre 2025

Responsable de Información: Dirección de Proyectos



Glosario

CDMX: Ciudad de México

CRIN USB: Instituto Universitario Superior del Bajío

F.F.: Fuente de Financiamiento

IMEI: Grupo Educativo IMEI

IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud

IMJUVI: Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato

ISCEI: Instituto Superior de Carreras Especializadas

ISIMA: Instituto de Gastronomía ISIMA Plantel Irapuato

ITESI: Instituto Tecnológico Superior de Irapuato

Networking: Construcción de redes

Podcasts: Publicación periódica en formato de audio, generalmente con una temática específica

SERVITEC: Servicio tecnología

UCEM: Instituto Universitario del Centro de México

UG: Universidad de Guanajuato

UII: Instituto Irapuato

UIW: Universidad Incarnate Word Campus Bajío

UDL: Universidad de León, Plantel Irapuato

USAS: Grupo Universitario San Ángel del Sur

UVAQ: Universidad Vasco de Quiroga